

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco de Bogotá

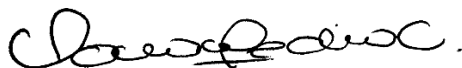
Demandado: Anne Vivian Ramos Correa y

José Antonio Bernate Losada

Radicación: 2021-00011

Se requiere a la parte actora para que en cumplimiento de los deberes procesales que le corresponden, inicie las diligencias de notificación del mandamiento de pago a la demandada ANNE VIVIAN RAMOS CORREA, o aporte el diligenciamiento de la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 174 del 02 de marzo de 2021.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 080 DE HOY **22 DE JUNIO DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6021144a5cce881af196006ee04d6db1e6cb5986b486d7235f46e66415415d**

Documento generado en 21/06/2021 04:12:45 PM